



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:04 horas del día Treinta de Noviembre de Dos mil cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Manuel González Choperena, D. Rogelio Medrano Osés, D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui y D. Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. No comparece en la sesión D. Jesús M^a González Fernández, excusando su asistencia por la celebración de su matrimonio.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las sesiones de fechas 21 y 26 de Octubre de 2004, distribuidas con la Orden de Convocatoria. El Acta de la sesión de 26 de octubre de 2004, queda aprobada por unanimidad, no haciéndose observaciones.

Con respecto al acta de 21 de octubre de 2004 el concejal D. José Manuel González Choperena manifiesta que dicha acta no refleja lo ocurrido en la sesión. En el punto relativo a las subsanaciones del Plan General Municipal, manifiesta el citado concejal que solo se dio cuenta de las rotondas de la circunvalación, no de otros puntos corregidos. El Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez tomó la palabra y explicó que se había dado lectura al informe que había elaborado el arquitecto redactor del Plan. En dicho informe se recogían las diversas subsanaciones, y que ciertamente lo más relevante de las subsanaciones y por lo que no se había aprobado el Plan General Municipal, eran las rotondas que había sido necesario incluir en la futura circunvalación, pero habían sido tratados los diversos puntos corregidos. El concejal D. José Manuel González Choperena explicó que no se estudiaron todos los planos y que se procedió a la votación precipitadamente. El Alcalde manifestó que se había estudiado con más detalle el aspecto que era más importante, que era el de las rotondas de la futura circunvalación, dando cuenta de todo el informe



Ayuntamiento de Entrena

que recogía las subsanaciones. El resto de concejales, a excepción de D. José Manuel González Choperena, manifestaron su acuerdo, desestimando las alegaciones del citado concejal. A continuación se procedió a votar la aprobación del Acta tal y como estaba redactada inicialmente votando a favor de la aprobación siete concejales y votando en contra el concejal D. José Manuel González Choperena “por no reflejar la realidad”. Teniendo en cuenta que son nueve el número legal de miembros de la Corporación Municipal de Entrena, quedó aprobada el acta de 21 de noviembre de 2004, por siete votos a favor y uno en contra, tal y como había sido redactada inicialmente.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
08/11/04	Autorización limitación de peso Calle Escuelas.
17/11/04	Traslado de Informe sobre impugnación al concejal D. José Manuel González Choperena.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- SUBSANACIONES (CAMBIO DE GRAFISMOS) EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA.-

El Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, explicó la solicitud por parte de los organismos competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de que los Planos del Plan General Municipal recogiesen claramente el trazado de las vías pecuarias, en concreto en los puntos que discurren por debajo de las carreteras, y en los cruces con las mismas, reflejando claramente que en todos los casos lo hacen por la parte inferior de las carreteras existentes y futuras.

A continuación se procedió a mostrar y estudiar las tres copias de los Planos AD 2, AD 2.1, AD 2.3, AD 2.4, AD 2.5 y AD 2.6, que se presentarían en la Dirección General de Política Territorial para que se procediese, tras esta subsanación, a la aprobación definitiva del Plan General Municipal. Dichos Planos recogen un cambio en el grafismo para que se observe más claramente por dónde discurren las vías pecuarias en los puntos en que coinciden con las carreteras existentes y con la futura circunvalación.

Tras el estudio de los Planos presentados se procedió a votar la subsanación de la deficiencia detectada según los nuevos planos presentados y las correcciones efectuadas.

Los ocho miembros presentes de la Corporación municipal de Entrena, de los nueve que componen el número legal de miembros, aprobó por unanimidad la subsanación efectuada, procediendo a aprobar los nuevos



Ayuntamiento de Entrena

planos AD 2, AD 2.1, AD 2.3, AD 2.4, AD 2.5 y AD 2.6, incorporándolos como parte del Plan General Municipal de Entrena, en sustitución de los anteriores.

La relación nominal de los votos fue la siguiente:

- Votos a favor de la subsanación:
 - D. José Manuel González Choperena
 - D^a M^a Sagrario Ijalba Monge.
 - D. Rogelio Medrano Osés.
 - D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui.
 - D. Manuel Rodríguez Barriobero.
 - D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón.
 - D. José Luis Ulecia Narro.
 - D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros quedaron aprobadas las subsanaciones y los planos presentados, procediéndose a su remisión a los órganos competentes del Gobierno de La Rioja para su aprobación definitiva.

4.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ANTIGUO Y PANTANO GONZÁLEZ LACASA.-

El Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, comenzó explicando las diversas gestiones realizadas hasta la fecha, en torno a la modernización del regadío de la finca La Dehesa de Entrena. Señaló que desde el año 2003 se habían iniciado las gestiones necesarias ante la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja, para obtener financiación para las obras, explicando las dificultades existentes para que se financien dichas obras a una Corporación Municipal, siendo necesario que la implicación de la Comunidad de Regantes. Explicó asimismo las múltiples llamadas telefónicas realizadas a la Consejería de Agricultura, intentando impulsar el proyecto, habiendo resultado infructuosos todos los intentos, y estando pendiente de contestación una solicitud de reunión instada tanto por la Comunidad de Regantes como por el Ayuntamiento de Entrena.

También explicó el funcionamiento de la empresa estatal Seiasa del Nordeste, S.A., que desde el año 1997, está efectuando modernizaciones de los regadíos existentes en toda su zona de actuación. Explicó que se han mantenido reuniones con el Gerente del Seiasa del Nordeste en La Rioja, quien ha explicado las diversas fases del proceso de modernización de los regadíos. La financiación de las obras no tiene subvenciones directas, sino que el 33% de las obras se paga en los primeros 25 años, tras la entrega, y que el 67 % se pagaría desde el año 26 al año 50, todo ello en importes constantes, y sin intereses. También existe la posibilidad de obtener una subvención directa del 17 % de las obras, desde la Unión Europea, pero es una mera posibilidad que depende en gran medida de la premura en la terminación de las obras, ya que se encuentra en proceso de revisión los fondos que España va a recibir de la Unión Europea.



Ayuntamiento de Entrena

Explicó que el 30 de diciembre de 2004, se había convocado una Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes del Río Antiguo y Pantano González Lacasa de Entrena, para proceder por parte de la misma al encargo de la redacción del proyecto. Explicó que el Ayuntamiento de Entrena, no realiza el proyecto, no adjudica ni ejecuta las obras. El Ayuntamiento de Entrena, tendrá que pagar los recibos que le gire la Comunidad de Regantes del Río Antiguo y Pantano González Lacasa en función de las fincas que se ven afectadas por el proyecto.

También explicó que la Comunidad de Regantes, antes de iniciar una obra de gran envergadura, quiere asegurarse la máxima colaboración y garantías por parte del Ayuntamiento para afrontar el pago de las obras, solicitando por ello, si fuera viable, la firma de un Convenio. Dicho convenio recogería el compromiso del Ayuntamiento de Entrena para el pago de las obras, como propietario de las fincas afectadas.

El concejal D. Rogelio Medrano Osés manifestó que no ve la financiación. También señaló que las generaciones futuras no tendrán que soportar el pago, porque tras los cincuenta años disfrutarían unas obras que no han pagado. Asimismo señaló que sería conveniente estudiar los supuestos que se plantearían si, por ejemplo, se dejasen de cultivar el 50% de las fincas de la Dehesa. El Alcalde-Presidente explicó que la financiación radica en el mantenimiento de los precios constantes durante el plazo de los cincuenta años, en los que la subida del coste de la vida irá rebajando gradualmente el importe. El concejal D. Rogelio Medrano Osés manifestó que no le convencen las explicaciones del Alcalde-Presidente.

La concejal D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui explicó que el sistema planteado supone dejar una carga a futuro, implicando a corporaciones venideras que no han adoptado el acuerdo. El Alcalde explicó que también en la actualidad existen varios préstamos a largo plazo que vinculan a las corporaciones futuras, que no ha solicitado la actual corporación y que el Ayuntamiento debe hacer frente a los compromisos adquiridos. La concejal D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui, preguntó si las obras que se iban a realizar, iban a estar preparadas para el futuro, ya que los sistemas de riego podrían variar, no siendo aprovechables los sistemas que actualmente se implantasen. El Alcalde-Presidente manifestó desconocer que sucedería en el futuro con los sistemas de riego, y que si el riego "a manta" (por inundación) iba a ser posible.

El concejal D. Rogelio Medrano Osés explicó que en una reunión sobre modernización, se explicó el sistema del Seiasa y que por tanto ya era conocido. El Alcalde explicó que se trata de una finca de 140 Hectáreas, con unos ingresos en la actualidad superiores a los 10.000,00 € anuales. La concejal D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui, manifestó que no existía suficiente información. El Secretario-Interventor explicó que en la Asamblea General de los Regantes del 30 de diciembre de 2004, se acordaría lo pertinente, pero que el Ayuntamiento de Entrena, no contrataba las obras, no las ejecutaba, sino que como propietario de unos bienes, asumiría los recibos que le presentase la Comunidad de Regantes, como un gasto ordinario en función de la titularidad de la Finca La Dehesa. El concejal D. José Manuel González Choperena, manifestó que se mantengan las condiciones expresadas en la sesión Plenaria



Ayuntamiento de Entrena

y que se tengan en cuenta estudiar los ríos generales que benefician también a otros regantes.

A continuación se procedió a la votación para acordar la firma de un Convenio con la Comunidad de Regantes del Río Antiguo y Pantano González Lacasa de Entrena, asumiendo el Ayuntamiento de Entrena, su interés en las obras, su voluntad de pago y facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo. Con los votos en contra de los miembros del Grupo Popular del Ayuntamiento de Entrena, D. Rogelio Medrano Osés y D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui, y el voto favorable de los restantes seis miembros, siendo nueve el número legal de miembros, y por tanto por mayoría absoluta se acuerda:

Primero. Facultar al Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma de un Convenio con la Comunidad del Río Antiguo y Pantano González Lacasa de Entrena, asumiendo el Ayuntamiento de Entrena el pago que le corresponda de la modernización del regadío de la finca La Dehesa de Entrena como titular de las fincas, en el marco de colaboración que establezca la Comunidad del Río Antiguo y Pantano González Lacasa, con la empresa estatal Seiasa del Nordeste, S.A.

5.- MOCIONES PRESENTADAS.-

El Secretario explicó brevemente el tratamiento de las mociones presentadas al amparo del 91.4 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Alcalde-Presidente, antes de pasar a la votación sobre el tratamiento de las mociones, explicó que normalmente llegan muchas mociones de los distintos partidos políticos, y que existe un acuerdo tácito de no presentarlas.

El concejal, D. Rogelio Medrano Osés, portavoz del Grupo Municipal Popular, se manifestó en el mismo sentido.

En primer lugar se estudió la Moción del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano, D. Manuel Rodríguez Barriobero, sobre Envases de Productos Fitosanitarios, tras el enunciado de la misma se acordó por unanimidad de los ocho concejales presentes, el tratamiento de la moción, considerando que procedía su debate, dándose lectura íntegra a la misma.

Dicha Moción solicita que el Ayuntamiento de Entrena acondicione unas dependencias para el depósito de los residuos de Envases de Productos Fitosanitarios, evitando que los agricultores almacenen hasta la recogida periódica dichos residuos.

El Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez tomó la palabra y explicó la situación de los envases de fitosanitarios, explicando que supondría una carga adicional para el Ayuntamiento de Entrena, asumiendo responsabilidades que no le corresponden, manifestando que hay que dar servicios, pero no los que correspondan íntegramente a otros organismos o entidades. Explicó a continuación el funcionamiento de la empresa SIGFITO, y que los fabricantes de los productos tienen la obligación de su recogida, ya que en la adquisición del producto, el agricultor ya paga por el reciclado de los envases. También propuso buscar la colaboración de las empresas que



Ayuntamiento de Entrena

venden en el municipio de Entrena dichos productos solicitando su colaboración, ya que no se exigen grandes requisitos para la habilitar un lugar de depósito.

Los concejales D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui y D. Rogelio Medrano Osés explicaron la documentación de la entrega y que el Ayuntamiento ya colabora en la recogida habilitando un sitio para que se efectúen las recogidas periódicas, también manifestaron que los agricultores son los usuarios y tienen que poner algo de su parte.

El Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez explicó los problemas que estaba planteando la recogida de voluminosos, donde los vecinos no respetan los días de recogida ni los materiales que se depositan.

Tras el estudio de la moción y todas las consideraciones realizadas, se procedió a la votación final sobre su estimación, siendo rechazada por unanimidad de los ocho concejales asistentes, de los nueve que componen el número legal de miembros de la Corporación Municipal de Entrena. Se indicó al Secretario la conveniencia de llamar a la empresa Sigfito, para que aumente la periodicidad de las recogidas que efectúa en el municipio de Entrena.

A continuación se procedió al planteamiento de la segunda Moción del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano, D. Manuel Rodríguez Barribero, sobre la habilitación de un punto de abastecimiento de agua para efectuar el llenado de los tanques de aplicación de los agricultores, tras el enunciado de la misma se acordó por unanimidad de los ocho concejales presentes, el tratamiento de la moción, considerando que procedía su debate, dándose lectura íntegra a la misma.

Dicha Moción solicita que el Ayuntamiento de Entrena habilite un punto de abastecimiento para el llenado de los tanques de aplicación de los agricultores, mejorando las condiciones en que lo efectúan en la actualidad. El Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, tomó la palabra señalando que diversos municipios habían instalado este tipo de depósitos, y que incluso había estado considerando diversas ubicaciones, como en el antiguo lavadero, planteando el problema de que se encuentra en un cruce de caminos. El Alcalde también manifestó que en todo caso el agua que se facilitase no sería tratada por los sistemas habituales, y tendría que ser una toma desde el Río de la Fuente.

El concejal D. Rogelio Medrano Osés, señaló su oposición a la instalación solicitada, indicando que tendría que instalarse también un depósito de recogida de los residuos que generasen los lavados, procediendo al tratamiento posterior de los mismos. La concejal D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui, planteó la problemática de envases y desechos que se depositan donde se ubican los puntos de llenado de los tanques de tratamiento. A continuación el Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez indicó que sería necesario realizar una inversión para atender lo solicitado, en primer lugar la adquisición de la finca donde se ubicase dicho depósito y en segundo lugar el traer el agua por gravedad y sin tratar. La concejal D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui, señaló que podría estudiarse el aprovechar el agua que actualmente se utiliza en el abastecimiento, una vez que comenzase a



Ayuntamiento de Entrena

utilizarse la nueva captación del Río Iregua, otros concejales manifestaron que dicha posibilidad planteaba el problema de la construcción de las tuberías necesarias. Tras continuar el debate ampliamente sobre distintas posibilidades, problemas, soluciones y beneficios se procedió a la votación de la moción, votando en contra de la misma siete concejales, y votando a favor el concejal D. Manuel Rodríguez Barriobero, siendo por tanto desestimada.

A continuación se procedió al planteamiento de la tercera Moción del concejal no adscrito D. José Manuel González Choperena, sobre la necesidad de adoptar medidas sobre las 14 Unidades de Ejecución que prevé el futuro Plan General Municipal consiguiendo que no haya unas con un tratamiento diferente a otras. Tras el enunciado de la misma se acordó por unanimidad de los ocho concejales presentes, el tratamiento de la moción, considerando que procedía su debate, dándose la palabra al concejal no adscrito D. José Manuel González Choperena, que expuso sus razonamientos, acerca del mismo tratamiento para todas las Unidades de Ejecución. Dicho concejal solicitó que el Ayuntamiento de Entrena se informe legalmente sobre el tratamiento de ríos de yagas, caminos y carreteras, de ese modo se conseguiría que cada Unidad de Ejecución tenga similar tratamiento; también explicó que este problema trae causa en al Unidad de Ejecución N° 4 que lleva cuatro años y se desconoce el tratamiento de estos apartados.

Diversos concejales manifestaron que cada Unidad de Ejecución plantea una problemática diversa, con un reparto de beneficios y cargas en todas ellas. El Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez explicó que varias Unidades de Ejecución ya venían previstas en las Normas Subsidiarias anteriores, y ha habido que adaptarlas al nuevo Plan General Municipal. Explicó que las unidades de ejecución previstas se disponen por el sistema de compensación en el que los propietarios son protagonistas, en que cuentan con el asesoramiento de abogado y arquitecto independientes de los municipales. También señaló que los acuerdos de las Juntas de Compensación de las Unidades de Ejecución funcionan por sistemas de mayorías, que se impulsan por un número superior al 50% de los propietarios, que se realizan las escrituras correspondientes, que se intenta llegar a la equidistribución de beneficios y cargas.

El Secretario del Ayuntamiento explicó brevemente lo dispuesto en el artículo 119 de la L.O.T.U.R. sobre el tratamiento de caminos integrados en una Unidad de Ejecución no obtenidos por cesión gratuita. El concejal no adscrito D. José Manuel González Choperena, manifestó que no todas las Unidades de Ejecución tienen idéntico tratamiento, pues unas urbanizan calles, otras ceden metros, informa además que un camino no se recoge en ninguna unidad de ejecución, que el camino que sube de la arboleda a la carretera lo tendrá que hacer el Ayuntamiento de Entrena, intenta aclarar que el camino de la carretera Sojuela en las Piscinas el Ayuntamiento de Entrena se encuentra la calle realizada, que en varias Unidades de Ejecución no ceden metros de solares de caminos.

La concejal del grupo popular D^a M^a Pilar Medrano Sufrategui, tomó la palabra y explicó que en función del tipo de suelo, y de la zona el tratamiento



Ayuntamiento de Entrena

no puede ser idéntico, que la realidad física hace que unas Unidades tengan caminos, ríos, etc., y el tratamiento del suelo es distinto según se suelo urbano, urbanizable, rústico, consolidado o no consolidado. El Alcalde-Presidente explicó que el nuevo Plan General Municipal, recoge las Unidades de Ejecución, estableciendo las cargas que cada una soporta, teniendo todas ellas entidad suficiente, también explicó la situación del futuro suelo industrial. Informó del tratamiento de la cesión de suelo y el aprovechamiento urbanístico del Ayuntamiento de Entrena en las Unidades de Ejecución en función de la calificación que tenga el suelo de urbano, urbanizable, etc., y que el Plan General Municipal lo recoge.

Tras continuar el debate extensamente sobre las unidades de ejecución del futuro Plan General Municipal y rechazando todos los concejales presentes los planteamientos del concejal no adscrito D. José Manuel González Choperena, se procedió a la votación de la moción, votando en contra de la misma siete concejales, y votando a favor el concejal no adscrito que presentaba la misma, D. José Manuel González Choperena, siendo por tanto desestimada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 22:03 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez